



**EXPEDIENTE:** PES/001/2023.

**PARTE(S)**

**DENUNCIANTE(S):** [REDACTED]

**PARTE(S)**

**DENUNCIADA(S):** PEDRO FRANCISCO CENTENO KU.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de septiembre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en término de los artículos, 223 fracciones X y XI y 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en fecha diez de septiembre del año en curso, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por el ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, en su carácter de parte denunciada en el expediente **PES/001/2023** de este Órgano Jurisdiccional. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

### ----- ACUERDA -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, con el escrito de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención al escrito de la cuenta, con fundamento en el artículo 11 fracción I del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, se ordena remitir el escrito original al Instituto Electoral de Quintana Roo, para que en el ejercicio de sus facultades determine lo correspondiente. -----

**TERCERO.** Glósese copia certificada de la documentación al expediente de mérito, a fin de que obre constancia de lo actuado. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo



---

y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----